



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (02 de mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 90

| | |
|----------------|--|
| CIUDAD Y FECHA | 03 DE MAYO DE 2022 |
| PROCESO | DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| DEMANDANTE | AMINTA Y BERCY LLULISA GALEANO SÁNCHEZ |
| DEMANDADO | SEGUNDO GERARDO CALPA CHARFUELAN |
| RADICADO | 865683184001-2021-00031-00 |

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente, se avizora a índice 40 del expediente, oficio emitido por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, mediante el cual informa los lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales. Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP.

Se pone en conocimiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Código de verificación: **5cad02255dc5535557c644b7e0764568f8ec80b8730665f015ae9eeddd4ee518**

Documento generado en 03/05/2022 05:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>